



VISTO:

El expediente CUDAP N° 4400/2013, en el que el Jefe de Despacho de Alumnos informa sobre la situación del alumno de la carrera de Diseño Industrial, señor **Joel Edgardo RIVADENEIRA**; Y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno figura con fecha de ingreso en mayo de 2011, habiendo presentado un certificado de Estudios en Trámite con fecha 9 de diciembre de 2010 donde dice: Materias que adeuda: Ninguna, razón por la que se le habilita libreta de Trabajos Prácticos, bloqueándosela a partir del 30 de diciembre de 2011,

Que en febrero de 2012 presenta otra constancia expedida con fecha 13 de diciembre de 2011, del mismo tenor que la anterior, por lo que solicita el desbloqueo para cursar y rendir materias en el ciclo 2012, a lo que se accede dando cumplimiento a una circular del Ministerio de Educación de la Nación por la demora en la confección de certificados,

Que en el mes de octubre de 2012 presenta el certificado analítico definitivo, donde consta como fecha de egreso el mes de noviembre de 2011,

Que por esta razón se constata que el alumno **RIVADENEIRA** aprobó once (11) materias fuera de los plazos establecidos (30 de abril),

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expide en Dictamen N° 52193,

Que en función de todo lo expresado, se procede a citar al alumno a una reunión con la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

Que la citada Comisión ha emitido dos despachos al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Habiendo entrevistado al alumno y entendiendo que existió una falta grave que surgió de la irregularidad de la documentación emitida por el establecimiento educativo, tuvo como consecuencia que el alumno no accedió a la posibilidad de cursar o rendir asignaturas en el presente ciclo lectivo, lo que de por sí constituiría una sanción ejemplificadota, por lo que se autoriza la incorporación



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332001 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: fauo@faudi.unc.edu.ar



del alumno as través de su matriculación en el ciclo 2013 para poder presentarse a rendir en el turno noviembre-diciembre.-

ARTÍCULO 2º.-Solicitar al señor Secretario General tramitar por la vía administrativa que corresponda, que se informe al Ministerio de Educación de la Nación de la supuesta irregularidad administrativa en que habría incurrido el Instituto Secundario que expidió la documentación del alumno **Joel Edgardo RIVADENEIRA.-**

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 194 /13.-